



Radicado: D 2023070005224

Fecha: 24/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental”.

- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado de los recursos mediante oficio con radicado No. 202303006624 del 16 de noviembre de 2023 y radicado de la Gobernación No. 2023010506771 del 16 de noviembre de 2023.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar el traslado de los recursos a través del oficio con radicado No. 2023030600973 del 17 de noviembre de 2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó mediante radicado No. 202301020736 del 16 de noviembre de 2023, que los recursos por valor de MIL CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M.L (\$1.104.718.118), se encuentran en caja, bancos de la entidad y en el saldo del rubro del contracrédito disponible para el traslado.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos al proyecto Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario con el fin de financiar las diferentes necesidades logísticas, de juzgamiento, de alimentación, de premiaciones y demás requerimientos que garanticen la participación de los deportistas de las nueve subregiones en la Final Departamental de los Juegos Deportivos, lo que permitirá cubrir algunos de estos componentes y con el evento se contribuirá al cumplimiento del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252F	2-3	C43011	050064	64.638.662	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia (900072)
0-2051	252F	2-3	C43021	050065	150.000.000	Desarrollo del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia (900073)
0-2051	252F	2-3	C43011	050064	4.439.950	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia (900072)
0-2051	252F	2-3	C43011	050053	11.130.087	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (900049)
0-2054	252F	2-3	C43021	050069	89.042.116	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (900120)
0-2054	252F	2-3	C43021	050061	180.957.884	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia (900069)
0-2054	252F	2-3	C43011	050053	599.649.950	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (900049)
0-2711	252F	2-3	C43021	050067	4.859.469	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el Departamento de Antioquia (900110)
				TOTAL	\$1.104.718.118	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252F	2-3	C43011	050057	64.638.662	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (900062)
0-2051	252F	2-3	C43011	050057	165.570.037	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (900062)

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2054	252F	2-3	C43011	050057	869.649.950	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (900062)
0-2711	252F	2-3	C43011	050057	4.859.469	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (900062)
				TOTAL	\$1.104.718.118	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Hilda González C., Profesional Universitario	HGC	21/11/2023
Revisó:	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	Giles	21/11/2023
Revisó y aprobó:	Diana Patricia Salazar Franco	DP Salazar	21/11/2023
Revisó:	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	[Firma]	23/11/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	[Firma]	24-11-23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	[Firma]	29/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.